

CF 753300

CL 1100080/08

p d
Proyectos y Montajes

PROYECTOS DE INGENIERIA
GUSTAVO ANDRÉS PRADO
ARANEDA E.I.R.L.
Giro: Proyectos de ingeniería y arquitectura,
montajes, ventas de equipos, h
SAN ANTONIO 418 711 - SANTIAGO

R.U.T : 76.371.855 - 1
FACTURA ELECTRONICA
Nº 55

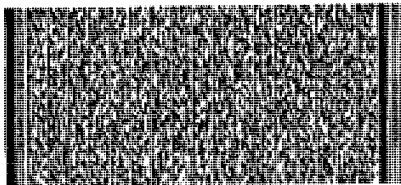
S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

eMail : GPRADO@PVD.CL Telefono : 2 22774722

Fecha Emision: 16 de Diciembre del 2015

SEÑOR(ES): COMANDO DE BIENESTAR
R.U.T.: 61.101.045 - 1
GIRO: GOBIERNO CENTRAL
DIRECCION: LIB B O'HIGGINS 260 03
COMUNA SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO
CONTACTO:

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
	Instalacion luminarias Instalación de luminarias en dos edificios para oficiales solteros en Campo Militar del Gral. René Schneider Chereau	1 GI	11.569.580			11.569.580
MONTO NETO						\$ 11.569.580
I.V.A. 19%						\$ 2.198.220
IMPUESTO ADICIONAL						\$ 0
TOTAL						\$ 13.767.800



Timbre Electrónico SII

Res.66 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

C. Coramán P.

11325833

PUBLICO

Resolución

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO GENERAL DEL PERSONAL
Comando de Bienestar

EJEMPLAR N° 4/4 HOJA N° 1/3

Autoriza Trato Directo para la contratación de la obra de instalación de iluminación interior y áreas comunes, en dos edificios para Oficiales Solteros, en el Campo Militar del Gral. René Schneider Chereau, ubicado en la provincia de Santiago, Región Metropolitana

COB JEF ADM PAF AS. JUR. N° 4187/ 665

SANTIAGO, 26 NOV. 2015

RESOLUCIÓN EXENTA DEL COMANDANTE DE BIENESTAR.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL N° 1/19.653 del 13 de diciembre del 2000, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", y sus modificaciones posteriores.
2. Lo prescrito en la ley N° 18.712 que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social de las Fuerzas Armadas".
3. Lo dispuesto en la ley N° 17.502 que "Establece normas para obras de exclusivo carácter militar", promulgada el 20 de septiembre de 1971 y publicada en el Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 1971.
4. Lo dispuesto en el DNL-334 "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo M.D.N. N°803 del 30 de diciembre de 1971, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de febrero de 1972, y sus posteriores modificaciones.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 10.336, "Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República".
6. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".
7. La Resolución COB DAJ (P) N°680, de fecha 07.AGO.2013, tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 21.AGO.2013.
8. Informe del Inspector Fiscal de la Obra CINGE DEMA E (P) N°4182/2741, de fecha 10.ABR.2015.

9. La Resolución COB JEF ADM PAF (P) N° 4182/366, de fecha 29 de mayo del año 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 22.JUN.2015.
10. Presupuestos de fecha 20.NOV.2015, de la empresa Proyectos de Ingeniería Gustavo Andrés Prado Araneda E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Comando de Bienestar en su calidad de Servicio de Bienestar Social tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución, las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
2. Que, mediante resolución de N° 7 de “Vistos”, el Comando de Bienestar aprueba el contrato con don Luis Fernández Drey para la obra “Construcción de dos edificios para Oficiales Solteros”, en el Campo Militar del Gral. René Schneider Chereau, ubicado en la provincia de Santiago, Región Metropolitana.
3. Que, por informe de N° 8 de “Vistos” el Inspector Fiscal de la Obra remite al Mandante una evaluación de los trabajos en ejecución por el contratista, haciendo presente que durante el último tiempo se ha producido una merma progresiva tanto en la cantidad de trabajadores que laboran en la obra, como asimismo en los materiales indispensables que el contratista debe suministrar para la conclusión de los trabajos. Por lo que, en razón de las consideraciones señaladas, propone realizar los actos administrativos correspondientes para establecer el término anticipado de la obra, toda vez que no se vislumbra que el contratista pueda dar término a la obra.
4. Que, mediante Resolución de N° 9 de “Vistos”, se dispone el término anticipado del contrato de ejecución de obras para la “Construcción de dos edificios para Oficiales Solteros”, en el Campo Militar del Gral. René Schneider Chereau, ubicado en la provincia de Santiago, Región Metropolitana.
5. Que, con lo anterior, se deben realizar los actos administrativos que permitan la ejecución de aquellas partidas que posibiliten el término de la obra, siendo indispensable contar con la obra de instalación de luminarias interior y áreas comunes en los dos edificios.
6. Que, en virtud de los presupuestos de N° 10 de “Vistos”, el contratista empresa Proyectos de Ingeniería Gustavo Andrés Prado Araneda E.I.R.L, remite cotizaciones para la obra de instalación de luminarias interior y áreas comunes, por un monto de \$ 13.767.800 (trece millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos pesos), IVA incluido.
7. Que, el Reglamento citado en N° 4 de “Vistos”, en su artículo 1° letra b) faculta a este Servicio para efectuar un trato o contratación directa “Si se tratare de trabajos que corresponden a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse anticipadamente por cualquiera causal” lo que en la

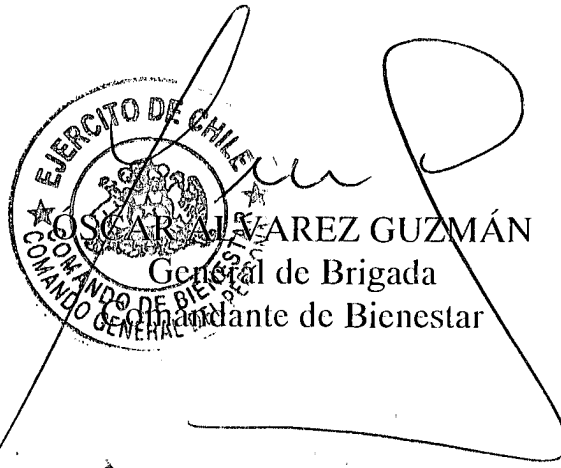
especie se configura, de conformidad a resolución de N° 9 de "Vistos", tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 22.JUN.2015.

8. Que, resulta necesario proceder conforme a lo señalado en el párrafo anterior, toda vez que la contratación de la obra de instalación de luminarias interior y áreas comunes resulta indispensable para el término de la ejecución de la construcción de los dos edificios para Oficiales Solteros.

RESUELVO:

1. Autorízase la modalidad de Trato o Contratación Directa conforme lo dispuesto en el artículo 1, letra b) del "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", para la obra de instalación de luminarias interior y áreas comunes, en dos edificios para Oficiales Solteros, en el Campo Militar del Gral. René Schneider Chereau, ubicado en la provincia de Santiago, Región Metropolitana, por parte del contratista empresa Proyectos de Ingeniería Gustavo Andrés Prado Araneda E.I.R.L, por un monto de \$13.767.800 (trece millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos pesos), IVA incluido.
2. El gasto que irrogue la presente contratación directa, será imputado al Centro Financiero 753300 "Jefatura de Infraestructura Social" y Centro de Costo 1100080108 "Edificios Solteros La Reina".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


EJERCITO DE CHILE
OSCAR ALVAREZ GUZMÁN
General de Brigada
Comandante de Bienestar

DISTRIBUCIÓN:

1. PVMLR
 2. CONT. INT. (C./I.)
 3. DEPTO. FZAS (C./I.)
 4. JEF. ADM. PAF (Archivo)
- 4 Ejs. 3 Hjs.

DIGITALIZADO